



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVAHERMOSA

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 16 de Septiembre de 2025, se aprobó la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Navahermosa del año 2025, con la siguiente relación de plazas:

PERSONAL FUNCIONARIO:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	Número de plazas	% JORNADA	SISTEMA DE SELECCIÓN	TURNO
A	A2	Administración General	Técnico/a de Gestión Administrativa	1	100%	Concurso - Oposición	Promoción interna
C	C1	Administración General	Administrativo	1	100%	Concurso - Oposición	Libre

PERSONAL LABORAL:

CATEGORÍA LABORAL	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	N.º VACANTES	% JORNADA	SISTEMA DE SELECCIÓN	TURNO
Grupo 4	Administración General	Oficial 1º- Maquinista	1	100%	Concurso - Oposición	Libre

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante La Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Navahermosa, 17 de septiembre de 2025.-La Alcaldesa, María Soledad Ortiz Lorente.

N.º1.-4525